



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 13493/2019

VISTO:

- Que el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008, establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;
- Que el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 119, fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 25 de Abril de 2019;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área de Clínica Médica**, como se detalla a continuación:

COMITÉ EVALUADOR: AREA DE CLÍNICA MÉDICA

Titulares

Prof. Dr. Edgardo Nestor CHOUELA (UBA)

Prof. Ing. Silvina Inés PRADOS (Fac. de Arq. Urbanismo y Diseño)

Prof. Dr. Marcelo Augusto YORIO

Prof. Dr. Julio Eduardo FERREYRA

Est. Milenia CESARIO

Primeros Suplentes

Prof. Dr. Carlos Rolando TRODLER (UBA)

Prof. Dr. Luis Alejandro BALLESTEROS (Facultad de Lenguas)

Prof. Dra. Susana del Carmen VANONI

Prof. Dr. Daniel Antonio SALICA

Est. Ana Laura MONTAMAT

Segundos Suplentes

Prof. Méd. José Alberto CARENA (UNCUYO)

Prof. Dr. Luis Mario HERNANDO (Facultad de Odontología)

Prof. Dra. Carla Andrea GOBBI

Prof. Dr. Gregorio Varujan KEVORKOF

Est. Janice Michelle SAINZ TRIBOLO

ARTÍCULO 2º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mj